

NORMATIVA E INCENTIVOS



Misiones



Argentina

NORMATIVA DEL SECTOR TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

● LEY XIII-1 DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO

Registro y clasificación de alojamientos turísticos a través del Registro Hotelero Provincial.

● LEY XIII-2 DE PATRIMONIO TURÍSTICO

Los bienes naturales, artísticos y sitios que por su originalidad o exclusividad puedan ser considerados patrimonio turístico podrán ser administrados por el organismo de turismo provincial, que se ocupará de la planificación, aprovechamiento y promoción de dichos bienes.

● LEY XIII-3 DE DECLARACIÓN DE INTERÉS PROVINCIAL DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

Expresa la importancia de la actividad por su capacidad de conducir al desarrollo socioeconómico.

● LEY XIII-5 DE CALENDARIO ÚNICO DE EVENTOS

Centraliza la declaratoria de los eventos de interés provincial.

● LEY XIII-6 DE CONCIENTIZACIÓN TURÍSTICA

El Poder Ejecutivo diseñará y ejecutará un plan de concientización y capacitación turística, con el objeto de lograr la participación y colaboración de los municipios y de la comunidad toda en la atención al turista, la preservación y conservación de los recursos y atractivos naturales y culturales.

● LEY XIII-10 DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS ALTERNATIVOS

Crea el Registro Provincial de Prestadores y Operadores de Servicios Turísticos Alternativos.

● **LEY XIII-11 DE REGULACIÓN DE CAMPAMENTOS TURÍSTICOS**

Crea el Registro de Campamentos Turísticos de la provincia. Plantea que los inscriptos en el registro deben adecuar su funcionamiento atendiendo a razones de seguridad, control de incendios, pendientes del terreno, especies forestales de valor y demás requisitos y condiciones que aseguren su funcionamiento.

● **LEY XIII-13 DE CREACIÓN DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA TURÍSTICA**

Se instituye un Sistema Integral y Continuo de Estadística Turística-SICET, cuyo objeto es el de implementar mecanismos de medición de flujo turístico y su incidencia en la actividad económica.

● **LEY XIII-14 DE SISTEMA DE AUSPICIO OFICIAL DE PUBLICIDAD TURÍSTICA**

Requiere la verificación de datos como requisito para el auspicio oficial de toda publicación destinada a promocionar la actividad turística.

REGÍMENES DE INCENTIVOS A LA INVERSIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE MISIONES

La Provincia posee algunos de carácter multisectorial para quienes procesen materias primas. Tales estímulos incluyen diferimiento de impuestos, exención de impuestos de Sellos, financiamiento para capital y capital de trabajo, exención de todos los impuestos provinciales en un plazo de 5 (cinco) años. Particularmente, para el sector turístico y hotelero posee una alícuota base cero para el Impuesto a los Ingresos Brutos.

Última validación provincial 2021